

	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO		Código: A-GF-FR-079	
			Versión: 1	
	GESTIÓN FINANCIERA		Fecha de Aprobación: 31/may/2023	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:				
NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 5				
RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Hospital de Fomeque			FECHA:	27/04/2023
PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfacción se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 2	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega

Funcionario responsable de la recepción

[Handwritten signature]

16 JUL 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1146-2025 V.F. EXC. 040/2025

Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 5	Informe Final ☐
Periodo del Informe: Del 01.05.2026 hasta el 30.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	14.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT / C.C.:	8001743755
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074256, 7100081127
Registro Presupuestal	4600033028, 4700013965
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$459,956,088
Adición	\$229,978,044
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$689,934,132
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	13.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 81% *Once* : 16 JUL 2026

2.1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.
ENERO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

La ESE adjunta acta de inicio.
FEBRERO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
La E.S.E adjunta con acta de inicio debidamente legalizada
MARZO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
La E.S.E adjunta con acta de inicio debidamente legalizada.
ABRIL: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.
MAYO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.
JUNIO: Se suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificatorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.

2.2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
ENERO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 23 de enero 2026.
La ESE adjunta certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025.
FEBRERO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 19 de febrero 2026.
La E.S.E. adjunta certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025.
MARZO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 18 de marzo 2026.
ABRIL: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 13 de abril 2026.
La ESE anexa certificación bancaria exclusiva del 13 de abril de 2026 convenio SS-CD-1146-2025.
MAYO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 14 de mayo 2026.
JUNIO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 3 de julio 2026.
La ESE anexa certificación bancaria exclusiva del 3 de julio de 2026 convenio SS-CD-1146-2025.

2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
ENERO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 27 de enero 2026.
La ESE adjunta pago de parafiscales del mes d Diciembre, con fecha de certificación del 27 de enero 2026.
FEBRERO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 18 de febrero 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de enero, con fecha de certificación del 18 de febrero 2026.
MARZO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 11 de abril 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de marzo, con fecha de certificación del 11de abril 2026.
ABRIL: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 13 de abril 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de marzo, con fecha de certificación del 13 de Abril 2026.
MAYO Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 22 de mayo 2026
JUNIO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 17 de Junio 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de marzo, con fecha de certificación del 17 de Junio 2026.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
ENERO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE adjunta anexa habilitación de los servicio.
FEBRERO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
MARZO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
ABRIL: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
MAYO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

JUNIO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
ENERO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE adjunta Anexo contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio.
FEBRERO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio.
MARZO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
ABRIL: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
MAYO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
JUNIO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE adjunta anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE adjunta certificación debidamente firmada por gerente.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE adjunta certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.

La ESE adjunta certificación el talento humano necesario para prestar el servicio, firmada por gerente.

MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.

La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.

ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.

La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.

MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.

La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.

JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.

La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

ENERO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.

La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.

FEBRERO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.

La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.

MARZO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.

La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina, General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.

ABRIL: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.

La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.

MAYO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.

La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.

JUNIO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.

La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

ENERO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

FEBRERO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La ESE adjunta certificación las acciones administrativas y financieras.

MARZO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

ABRIL: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

MAYO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

JUNIO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

ENERO: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La ESE anexa informe de avances de ejecución.

FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

MARZO: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

ABRIL: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

MAYO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

JUNIO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.

ENERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

FEBRERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

MARZO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

ABRIL: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

MAYO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

JUNIO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

ENERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

FEBRERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

MARZO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.

ABRIL: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.

MAYO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.

JUNIO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.

2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE adjunta Informe de ejecución del mes de enero de 2026

FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de febrero de 2026.

MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de febrero de 2026.

ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de abril de 2026.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de mayo de 2026.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de junio de 2026.

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE adjunta certificación que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE adjunta certificación que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE adjunta certificación de aseguramiento de la calidad.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
ENERO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MARZO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la secretaria de Salud de Cundinamarca.
La ESE No tubo capacitaciones para el mes de enero.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la secretaria de Salud de Cundinamarca.
La ESE adjunta listados de asistencia a capacitación en accidente ofídico.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación contante del personal.
La ESE adjunta soportes de capacitación en ruta Primera Infancia, Accidente por otros animales Venenoso, Lactancia Materna, evaluación y adherencia de guías y protocolos de prácticas clínicas.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal.
La ESE anexa soporte de capacitación en atención en Población a personas con discapacidad, capacitación guardas de seguridad, actualización en Laboratorio Clínico, diagnóstico clínico, actualización en genética, resistencia.
MAYO: Se capacito en Manual de Historia Clínica y plan de contingencia, Fiebre Amarilla.
La ESE anexa soporte de capacitación.
JUNIO: Se capacito en cuidados integral en Salud Mental del adulto mayor, Ruta cardiometabolica, Fiebre amarilla, alerta epidemiológica difteria en la región de las américas, ruta de violencia sexual.
La ESE anexa soporte de capacitación

2.22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
ENERO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE adjunta certificación.
MARZO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de marzo no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
ABRIL: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
MAYO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de mayo no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
JUNIO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de junio no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

ENERO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE adjunta Informe de ejecución del mes de enero de 2026.

FEBRERO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE adjunta Informe de ejecución del mes de febrero de 2026.

MARZO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de marzo de 2026.

ABRIL: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de abril de 2026.

MAYO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de mayo de 2026.

JUNO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de junio de 2026.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.

ENERO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

FEBRERO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

MARZO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

ABRIL: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

MAYO Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

JUNIO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

ENERO: Para el mes de enero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.

La ESE informa no haber evidencias para este mes.

FEBRERO: Para el mes de febrero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.

No hay evidencias para el mes de febrero.

MARZO: Para el mes de marzo no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.

No hay evidencias para el mes de marzo.

ABRIL: Para el mes de abril no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.

No hay evidencias para el mes de abril.

MAYO: Para el mes de mayo, se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización.

JUNIO: Se adelanta proceso de adición y se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134523	23.02.2026	\$114,989,022
3300138858	20.03.2026	\$114,989,022
3300144196	22.04.2026	\$114,989,022
3300149034	22.05.2026	\$91,991,218

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

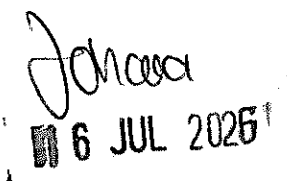
No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

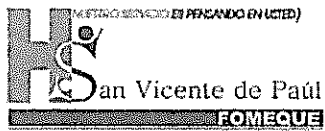
N/A



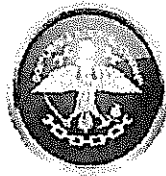
DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO



6 JUL 2025



800.174.375-5



Gobernación de
Cundinamarca

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA # 18764098924659 20/09/2025

FACTURA DE VENTA No. FO1098596

DIRECCION: CALLE 4 No. 5 -00
TELEFONO: 601 2411420

FECHA DE LA CUENTA
DIA: 04 MES: JULIO AÑO: 2026

CLIENTE: SECRETARIA DE SALUD DE CUND.
NIT: 899.999.114
BOGOTA D.C.

NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
SOMOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1146 DE 2025
VIGENCIA ENERO 14 A OCTUBRE 13 DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7100081127 DE JUNIO 6 DE 2026
SALDO DEL CONTRATO \$ 151.785.510.00

DESCRIPCION	VALOR
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD" Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. QUINTO DESEMBOLSO	\$ 78,192,534.00
SON: SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	
FIRMA AUTORIZADA  ANA LUCIA RAMIREZ GERENTE	ENTIDAD QUE RECIBE:

Proyectó: Victoria Alejandra Puertas



E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT: 800174375 - 5



LUGAR FACTURACION: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE

Codigo Habilitación No. 252790005501
CALLE 4 N 5 00 Tel. 2411420

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA N 18764098924659 DEL 20/09/2025 AUTORIZADA PARA MANEJAR DESDE
FO 1065705 HASTA FO 2 000 000 VIGENCIA 12 MESES

Pag. No. 1

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FO1098596
FECHA EXPEDICIÓN: 04/07/2026 6:50:00
FECHA GENERACIÓN: 04/07/2026 6:50:00
FECHA VENCIMIENTO: 02/10/2026 6:50:00

Empresa Responsable Cuenta:	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	Nit:	899999114-0
Contrato:	MEDICO A TU TERRITORIO	Autorización:	Sin Autorizacion
		F. Autorización:	04/07/2026
Paciente:	CUNDINAMARCA USUARIOS SECRETARIA DE	Tipo / No. Documento:	NI 899999114
Dirección:	SALE 26 # 51-53 BOGOTA	Telefono:	7491714
		Edad:	41 A 6 M 3 D 6 H 50 Min
Estrato:	No Aplica	T. Usuario:	Vinculado
		Carnet:	

Ingreso:	2026-07-04 06:50	Egreso:	2026-07-04 06:50	Dx Egreso:	Z008 OTROS EXAMENES GENERALES
----------	------------------	---------	------------------	------------	-------------------------------

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
SERVICIOS PRESTADOS EN : CONSULTA EXTERNA					

Ninguno					
CONV1146-2025	CONV1146-2025	Convenio interadministrativo SS-CDCVI-1146-2025 Programa Departamental - MEDICO EN TU TERRITORIO	78,192,534.00	1.00	78,192,534.00

Vr. Descuento:	0.00	Vr. Total Servicios Prestado:	78,192,534.00
----------------	------	-------------------------------	---------------

Copago a realizar por el paciente:	0.00
------------------------------------	------

Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable:	78,192,534.00
--	---------------

Vr Empresa:	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE
-------------	--

Vr Paciente:	CERO PESOS M/CTE
--------------	------------------

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Autorizada Por

Usuario que Elabora: VICTORIA ALEJANDRA PUERTAS
CARDENAS

Impreso por Sistemas Cítisalud SAS Nit. 900366967-2

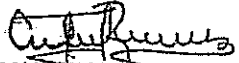
PÁGINA WEB: <http://www.hospitalsanvicentedeapaul-fomeque.gov.co> - correo Electronico: hfomeque@cundinamarca.gov.co
CUFE: 34e2f77a43d04739f00c8cf51e86c942f38f452d9deb33f179c07931493cf2c40c50afb4322753bb1d4803577ae22eb4

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVJ-1146-2025	
INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	TIPO DE CONTRATO O CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 459.956.088)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074256- ENERO 2 DE 2026	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA: 4600033028 - ENERO 14 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 14 DE ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: 13 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO:	VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:
PAGO ANTICIPADO:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO IDENTIFICACIÓN: CC N.º 72.211.005 CARGO: Asesor ÁREA: Despacho de la secretaría de Salud	NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE IDENTIFICACIÓN: NIT: 8 0 0 1 7 4 3 7 5 - 5
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día catorce (14) del mes de enero del año 2026.


ANA LUCÍA RAMÍREZ
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO


ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR



Gobernación de
Cundinamarca

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1146-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios

ALCANCE: La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fomeque, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia en la modalidad de jornadas de salud en los Centro de Salud de Ubaque y Choachi, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$459.956.088) M/CTE

Fecha acta de inicio: 14 enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA A HORA	VALOR MENSUAL 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA A JORNADAS EN SALUD	TARIFA MENSUAL POR LAS 3 ESPECIALIDADES	SEIS (6) MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
FOMEQUE	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE							\$459.956.088
UBAQUE	CENTRO DE SALUD UBAQUE	\$50.087	\$36.062.640	\$210.375.840	SI	\$4.674.714	\$28.048.284	\$244.424.124
CHOACHI	CENTRO DE SALUD DE CHOACHI	\$43.399	\$31.247.280	\$187.483.680	SI	\$4.674.714	\$28.048.284	\$215.531.964
TOTAL				\$403.859.520			\$56.096.568	\$459.956.088

La ESE Hospital San Vicente de Paul y sus centros de salud Ubaque y Choachi cuentan con el servicio habilitado en las especialidades médicas (Pediatría – Medicina Interna – Ginecobstetricia), contando con la respectiva atención en los municipios de Choachi y ubaque, brindando atención con oportunidad, accesibilidad y humanización toda la



Gobernación de
Cundinamarca

población.

2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

SEDE: CHOACHI

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLIDADO DE LOS ANTERIORES

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato
ARIANA BELITZA PALACIOS GUEVARA	48
SEBASTIAN GARCIA FIGUEROA	49
KAROL VANESSA SALAZAR RODRIGUEZ	50
ISABELA ZENITH BRIEVA LOPEZ	51

SEDE: UBAQUE

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLIDADO DE LOS ANTERIORES

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato
JUAN CARLOS ANGEL CUBILLOS	69
WILLIAM OSWALDO CASTRO SANCHEZ	70
ANEV FERNANDA BAUTISTA ROLON	127
KELLY JOHANAN CASTILLO GAZABON	179
GINETH TATIANA ARIAS GOMEZ	254

MEDICO ESPECIALISTAS	ESPECIALIDAD
MIGUEL ANGEL MINA	MEDICINA INTERNA
YULL FREDY SOLER PEÑA	PEDIATRIA
LUIS EDUADO SILVA FRANCO	GINECOLOGIA

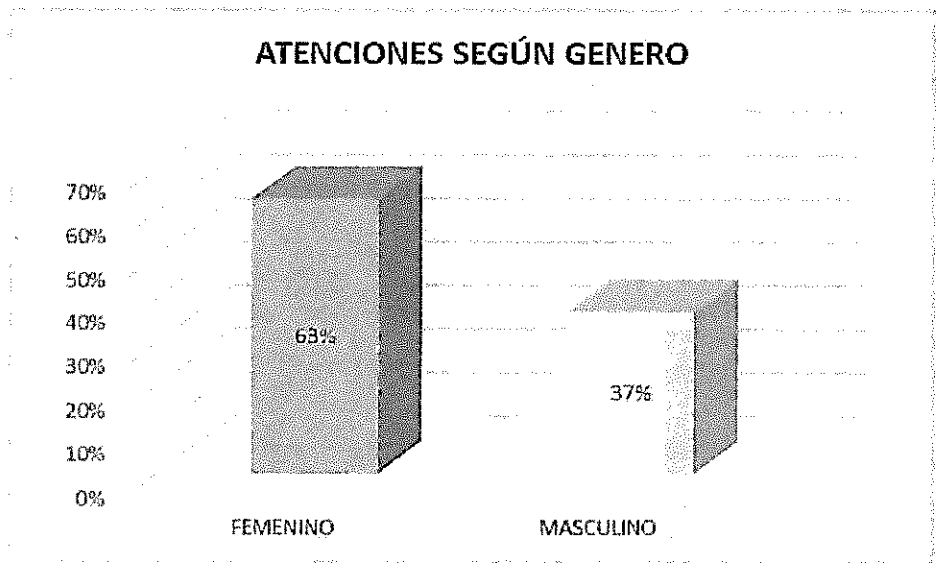
3. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAS DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

MUNICIPIO DE CHOACHI

Para el periodo informado dentro del programa “Médico a tu Territorio” se cuenta con la contratación de 4 médicos generales, atendiendo a la población las 24 horas, dando oportunidad y calidad en la atención, enmarcado en la política de humanización, se cuenta con el personal completo en cada sede.

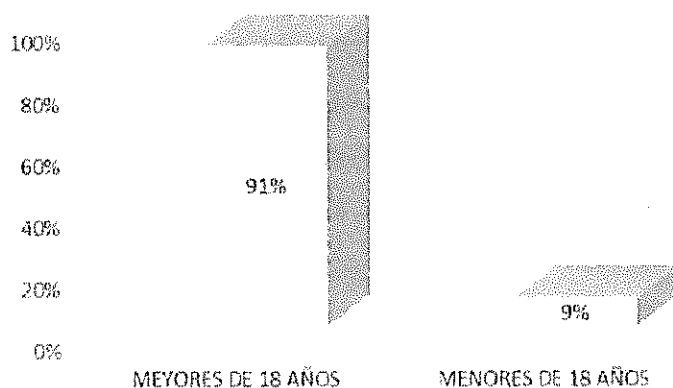
ATENCIONES CENTRO DE SALUD CHOACHI

Para el municipio de Choachi se atendieron 689 pacientes en la modalidad del programa “Medico a tu Territorio”, la atención predomino en el sexo femenino con 433 atenciones, mientras que para el sexo masculino fue de 256 atenciones.



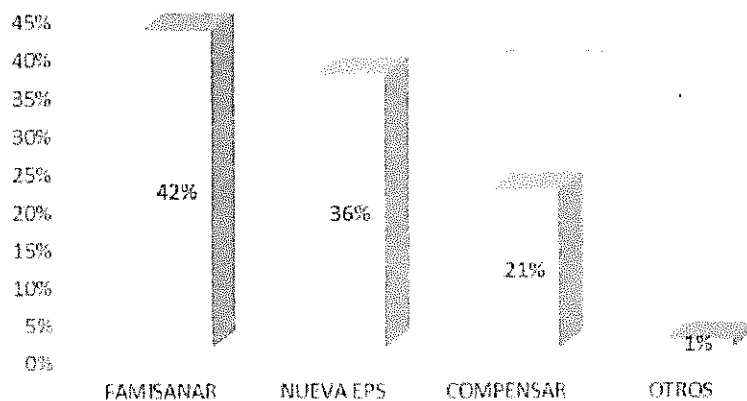
Dentro de los ciclos de vida se atendió con mayor frecuencia los mayores de 18 años con 627 consultas y 62 atenciones para pacientes de las edades menores de 18 años respectivamente, se evidencia que la población más consultante es el ciclo de vida de adultos y adultos mayores.

ATENCIONES SEGÚN EDAD



El comportamiento en relación a la atención de los usuarios según su EPS fue la siguiente, con mayores atenciones tenemos la EPS Famisanar con 294 usuarios atendidos, seguidos de 246 de la Nueva Eps, 146 usuarios de la EPS Compensar, y otras EPS con 3 usuarios, donde cada usuaria manifestó su satisfacción con el programa especialmente con la atención las 24 horas.

ATENCIONES SEGÚN EPS





Gobernación de
Cundinamarca

Entre los diagnósticos más representativos que se atendieron dentro del programa fueron:

Gastroenteritis, Infección de vías urinarias, Migraña, Estado Asmático, Dolor Abdominal, Rinofaringitis, Fiebre, Vértigo, Valoración de rutina, Otitis Media, Alzheimer entre otros diagnósticos, donde fueron atendidos con calidad, oportunidad y eficiencia.

ESPECIALISTAS

Para el mes de junio de 2026, se realizaron jornadas de especialistas de Medicina Interna, Pediatría y Ginecología

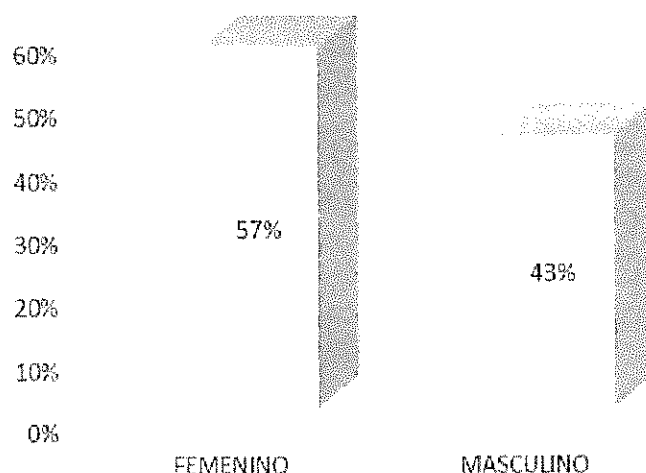
ESPECIALIDAD	ATENCIONES
PEDIATRIA	2
GINECOLOGIA	1
MEDICINA INTERNA	2

MUNICIPIO DE UBAQUE

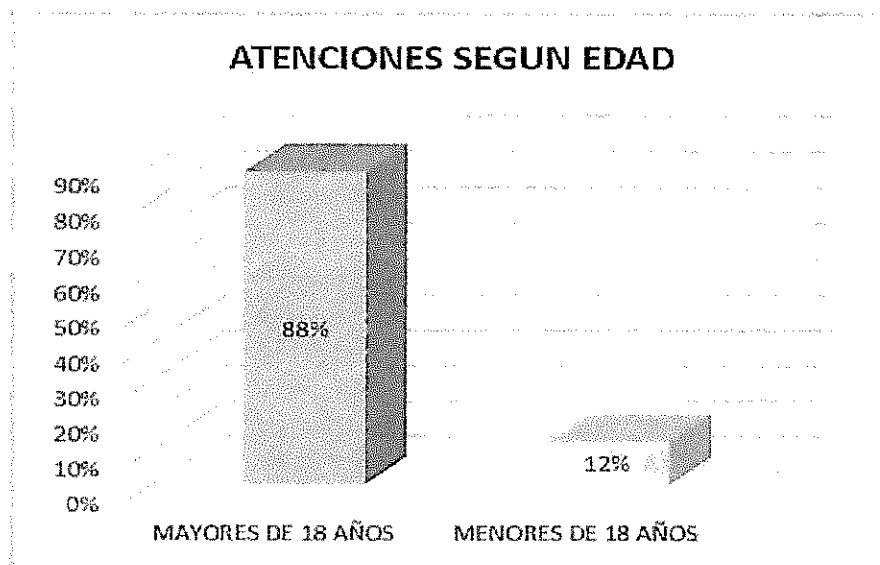
La mayoría de las atenciones fueron dirigidas a la población rural, donde encontramos la mayor concentración poblacional, mejorando la oportunidad y accesibilidad a las atenciones, es por ello que con el programa “Medico en tu Territorio” se beneficia esta población caracterizada como población vulnerable.

El comportamiento en las atenciones del municipio de Ubaque fue de 658 consultas, de las cuales 376 fueron del género femenino y 282 del género masculino, continúa predominando las atenciones para las mujeres.

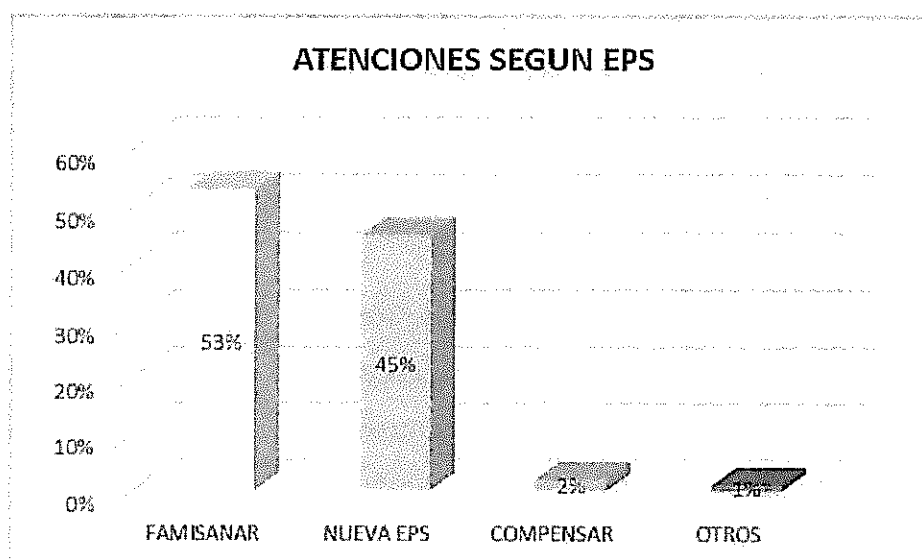
ATENCIONES SEGUN GENERO



Según las atenciones para este informe se logra evidenciar que, dentro del total de las atenciones (658), la población más consultante son los mayores de 18 años con 578 personas atendidas y menores de 18 años con 80 atenciones.



Para las atenciones según EPS, los pacientes que más consultaron pertenecen a las EPS de Nueva EPS con 293 usuarios, 349 usuarios de la Famisanar, Compensar cuenta con 11 personas y Otras EPS 5 persona afiliadas a otras EPS.



Dentro de los motivos de consultas más predominantes se tienen Dolor en el pecho, Hipertensión, Tos, Dolor de Cabeza, vomito, contractura muscular, Dolor de garganta, Examen Médico entre otros.

Los usuarios manifestaron su satisfacción al identificar una atención las 24 horas con oportunidad y con calidad.

ATENCIONES ESPECIALISTAS UBAQUE

Para el mes de junio se realizaron jornadas de especialistas por Pediatría, Ginecología y Medicina Interna.

ESPECIALIDAD	ATENCIONES
PEDIATRIA	1
GINECOLOGIA	1
MEDICINA INTERNA	1

4. DESCRIPCIÓN DE FORTALEZAS DURANTE ESTE MES

Durante las jornadas de atención en la modalidad del programa Medico en tu Territorio" en medicina general y especialistas en Pediatría y Ginecología se logra identificar las siguientes fortalezas, según encuesta de satisfacción aplicada:

- 1) Oportunidad en la atención medica
- 2) Acceso con facilidad y eficiencia a la consulta
- 3) Atención las 24 horas
- 4) Manejo oportuno de las enfermedades Crónicas
- 5) Minimiza gastos económicos para los usuarios
- 6) Reconocimiento del programa por los usuarios
- 7) Empatía por el paciente
- 8) Habilidades para la comunicación
- 9) Capacidad para trabajar en equipo
- 10) Habilidades en la gestión del tiempo

5. DESCRIPCIÓN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Fomeque a través de los Centros de Salud de Choachí y Ubaque se ha venido avanzado en la oportunidad, eficiencia y calidad en la atención especialmente en la población del área rural de los municipios de Choachí y Ubaque.

Donde se ha mejorado el acceso a la salud, generando confianza entre los usuarios y asegurar un seguimiento constante, ya sea a través de consultas programadas o de demanda las 24 horas, logrando aumentar la satisfacción de los usuarios.

De igual manera se ha logrado la implementación efectiva del programa 24 horas, alcanzando la cobertura prevista para los usuarios, aumentado la capacidad operativa mediante la incorporación de personal capacitado, permitiendo cumplir con los plazos establecidos en el convenio

6. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

Durante las atenciones en medicina General hasta la fecha no se ha generado ningún tipo de queja y/o reclamo, lo que se ha evidenciado desde los profesionales es el aumento de consultas por médico general.

Se reciben felicitaciones y sugerencias frente al programa resaltando la importancia del mismo, y que se tenga continuidad.

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

Durante cada una de las consultas generales de la Estrategia Médico a tu territorio se logra evidenciar que el impacto ha sido positivo en relación a la disminución de tiempo de espera para acceder a una cita médica de igual forma el tiempo dedicado de los profesionales en la atención al paciente y su familia, lo anterior se puede identificar a



Gobernación de
Cundinamarca

través de las encuestas de satisfacción que se realizan aleatoriamente a los pacientes que acuden al servicio.

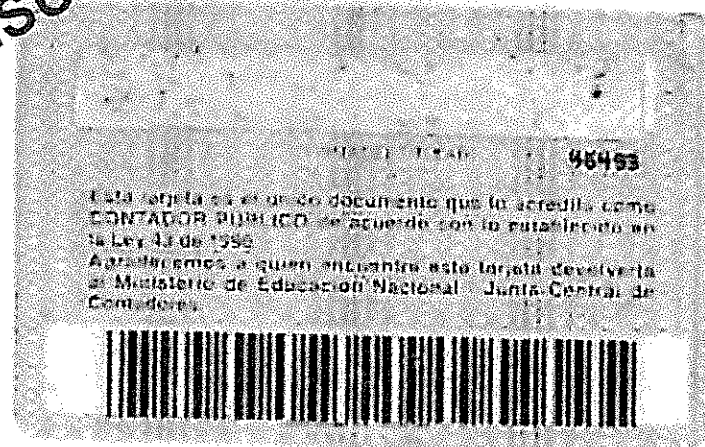
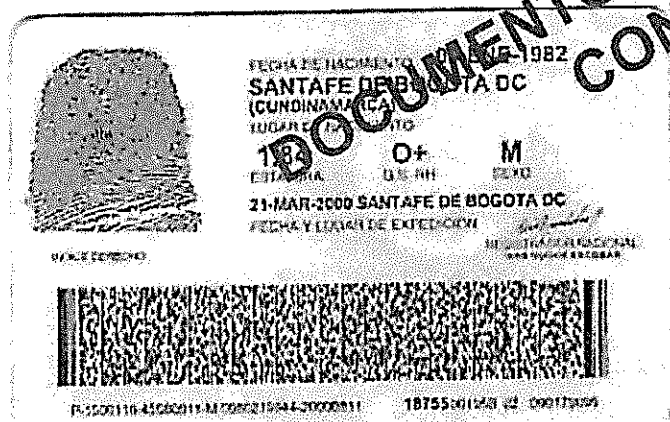
De igual forma la comunidad ha sido informado sobre las estrategias a través de diferentes estrategias de información, comunicación y educación con el apoyo del personal en salud de la estrategia de APS, se logra evidenciar el trabajo articulado y armónico entre las Alcaldías y el Hospital, sin dejar de lado los grupos de valor como las juntas de acción comunal.

ANA LUCÍA RAMÍREZ

Firma del Gerente

ELABORO: Luz Nelly Pardo Reyes
APROBO: Dr. Andrés Sánchez

"Quienes proyectamos, elaboramos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento se encontró ajustado a las normas y disposiciones legales vigente, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo recomendamos para la firma de la Gerente de la E.S.E "



E-mail : contactenos@lyqaudidores.com Tel: (601) 743 1508 www.lyqaudidores.com

Membresía Internacional
An Independent Member of

Bogotá
Carrera 15 No. 23-25
Piso 7
Edificio 1502
Tel: (601) 743 1508

Medellín
Carrera 43A No. 12-106
Oficina 605
Edificio Lantada
Tel: (602) 453 3483

Bucaramanga
Carrera 13 No. 48-30
Oficina 313
Tel: (607) 697 1580

Cali
Calle 18 No. 101A-80
Oficina 303
Edificio Las Palmas
Tel: (603) 695 0385

Barranquilla
Carrera 53 No. 75-138
Piso 2
Tel: (605) 385 7779



www.uccsglobal.org



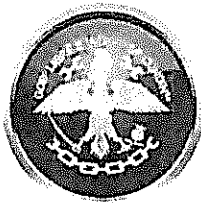
Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1146-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE,
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$78.192.534).
No. DEL INFORME	5
PERIODO DEL INFORME	1MAYO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026 SUPERVISA 5
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA FORERO DELGADO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	ENERO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes FEBRERO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes MARZO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes ABRIL: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes	ENERO: Acta de inicio FEBRERO: LA E.S.E cuenta con acta de inicio debidamente legalizada MARZO: Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 ABRIL: Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 MAYO: Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 JUNIO: Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>MAYO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes</p> <p>JUNIO: Se suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificadorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025, debidamente firmada por las dos partes</p>	
2	<p>Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.</p>	<p>ENERO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 19 de enero 2026</p> <p>FEBRERO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 19 de febrero 2026</p> <p>MARZO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 18 de marzo 2026</p> <p>ABRIL: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 13 de abril 2026</p> <p>MAYO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025.</p> <p>FEBRERO: La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025</p> <p>MARZO: La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 18 de marzo de 2026 convenio SS-CD-1146-2025</p> <p>ABRIL: La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 13 de abril de 2026 convenio SS-CD-1146-2025</p> <p>MAYO: La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 13 de abril de 2026 convenio SS-CD-1146-2025</p> <p>JUNIO: La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 3 de julio 2026 convenio SS-CD-1146-2025</p>



Gobernación de
Cundinamarca

		apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 12 de mayo 2026 JUNIO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 3 de julio 2026	
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	ENERO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 27 de enero 2026. FEBRERO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 18 de febrero 2026. MARZO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 30 de marzo 2026 ABRIL: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 13 de abril 2026 MAYO Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 22 de mayo 2026 JUNIO: Se cuenta con el certificado del pago de	ENERO: Se anexa parafiscales del mes d Diciembre, con fecha de certificación del 27 de enero 2026. FEBRERO: Se anexa parafiscales del mes de enero, con fecha de certificación del 18 de febrero 2026. MARZO: Se anexa parafiscales del mes de febrero, con fecha de certificación del 30 de marzo 2026. ABRIL: Se anexa parafiscales del mes de abril, con fecha de certificación del 13 de Abril 2026. MAYO: Se anexa parafiscales del mes de abril, con fecha de certificación del 22 de Mayo 2026. JUNIO: Se anexa parafiscales del mes de Mayo, con fecha de certificación del 17 de Junio 2026.



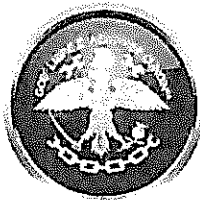
Gobernación de
Cundinamarca

		aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 17 de Junio 2026	
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	ENERO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, FEBRERO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, MARZO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud. ABRIL: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque	ENERO: Se anexa habilitación del servicio. FEBRERO: Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MARZO: Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ABRIL: Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MAYO: Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL JUNIO: Se anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL



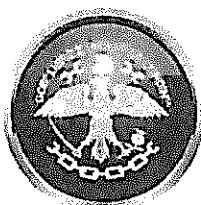
Gobernación de
Cundinamarca

		<p>garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud</p> <p>MAYO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud</p>	
5	<p>Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los</p>	<p>ENERO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE,</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento</p>	<p>ENERO: Anexo contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio</p> <p>FEBRERO: Se anexa contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio</p> <p>MARZO: Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio</p>



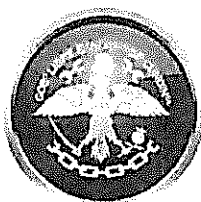
Gobernación de Cundinamarca

	profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, MARZO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, ABRIL: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, MAYO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, JUNIO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE	ABRIL: Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio MAYO: Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio JUNIO: Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio, sin ninguna novedad.
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados. FEBRERO:	ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE FEBRERO: La Gerente de la E.S.E. expide certificación debidamente firmada.



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados</p>	<p>MARZO: Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada</p> <p>ABRIL: Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada</p> <p>MAYO: Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada</p> <p>JUNIO: Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada</p>
7	<p>Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.</p>	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>FEBRERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MARZO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>ABRIL: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MAYO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>JUNIO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p>



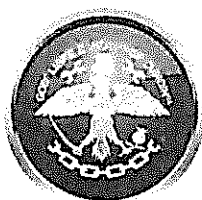
Gobernación de
Cundinamarca

		<p>Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas</p>	
8	<p>Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.</p>	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>FEBRERO: La Gerente de la ESE certifica el talento humano necesario para prestar el servicio</p> <p>MARZO: Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio</p> <p>ABRIL: Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio</p>



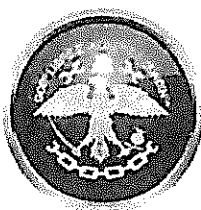
Gobernación de
Cundinamarca

		<p>Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación</p>	<p>MAYO: Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio</p> <p>JUNIO: Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio</p>
--	--	--	--



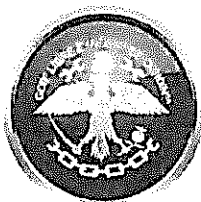
Gobernación de
Cundinamarca

		relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial	
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	ENERO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas. FEBRERO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas. MARZO: Se remite al	ENERO: Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa FEBRERO: Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa MARZO: Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa ABRIL: Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa MAYO: Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa JUNIO: Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.</p> <p>ABRIL: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.</p> <p>MAYO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de</p>	
--	--	--	--



Gobernación de
Cundinamarca

		salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados. JUNIO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	ENERO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. FEBRERO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos MARZO: Desde la ESE se	ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE FEBRERO: La Gerente de la ESE certifica las acciones administrativas y financieras MARZO: La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras ABRIL: La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras MAYO: La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras JUNIO: La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras



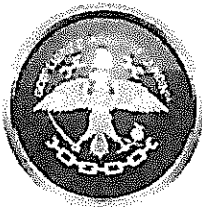
Gobernación de
Cundinamarca

		<p>adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.</p> <p>ABRIL: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.</p> <p>MAYO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.</p> <p>JUNIO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la</p>	
--	--	--	--



Gobernación de
Cundinamarca

		correcta inversión de los recursos	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>FEBRERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MARZO: La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada</p> <p>ABRIL: La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada</p> <p>MAYO: La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada</p> <p>JUNIO: La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada</p>



Gobernación de Cundinamarca

		<p>por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual</p>	
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	<p>ENERO: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo</p> <p>FEBRERO: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo</p> <p>MARZO: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.</p> <p>ABRIL: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo</p>	<p>ENERO: Se anexa informe de avances de ejecución</p> <p>FEBRERO: Para El segundo avance se anexa informe de ejecución</p> <p>MARZO: Para el tercer avance se anexa informe de ejecución</p> <p>ABRIL: Para el cuarto avance se anexa informe de ejecución</p> <p>MAYO: Se anexa informe de ejecución</p> <p>JUNIO: Para el quinto avance se anexa informe de ejecución</p>



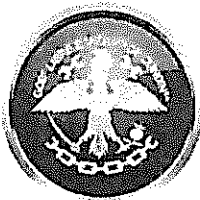
Gobernación de
Cundinamarca

		<p>MAYO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo</p> <p>JUNIO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo</p>	
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	<p>ENERO: Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro.</p> <p>FEBRERO: Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro.</p> <p>MARZO: Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro</p> <p>ABRIL: Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro</p> <p>MAYO: Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro</p> <p>JUNIO: Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro</p>	<p>ENERO: Sin soporte de ejecución</p> <p>FEBRERO: Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio</p> <p>MARZO: Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio</p> <p>ABRIL: Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio</p> <p>MAYO: Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio</p> <p>JUNIO: Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio</p>
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	<p>ENERO: La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025</p> <p>FEBRERO: La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo</p>	<p>ENERO: Sin soporte de ejecución</p> <p>FEBRERO: Convenio en ejecución</p> <p>MARZO: Convenio en ejecución</p> <p>ABRIL: Convenio en ejecución</p> <p>MAYO: Convenio en ejecución</p> <p>JUNIO: Convenio en ejecución</p>



Gobernación de
Cundinamarca

		establecido según convenio SS-CD-1146-2025 MARZO: La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 ABRIL: La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 MAYO: La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 JUNIO: La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025	ejecución
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto	ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE FEBRERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE MARZO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE ABRIL: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE MAYO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE JUNIO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio</p>	
16	<p>Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.</p>	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y</p>	<p>ENERO: Informe de ejecución del mes de enero de 2026</p> <p>FEBRERO: Informe de ejecución del mes de febrero de 2026</p> <p>MARZO: Informe de ejecución del mes de marzo de 2026</p> <p>ABRIL: Informe de ejecución del mes de Abril de 2026</p> <p>MAYO: Informe de ejecución del mes de Mayo de 2026</p> <p>JUNIO: Informe de ejecución del mes de Junio de 2026</p>



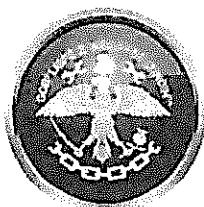
Gobernación de Cundinamarca

		<p>estándares de calidad establecidos en el convenio</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio</p>	
17	<p>Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.</p>	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>FEBRERO: La Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.</p> <p>MARZO: Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.</p> <p>ABRIL: Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.</p> <p>MAYO: Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE,</p>



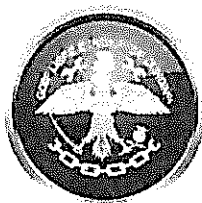
Gobernación de
Cundinamarca

		<p>requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas</p>	<p>certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios</p> <p>JUNIO: Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios</p>
18	<p>Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.</p>	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>FEBRERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MARZO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>ABRIL: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MAYO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>JUNIO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p>



Gobernación de Cundinamarca

		<p>atención médica</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica</p> <p>JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica</p>	
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorías permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorías permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad</p> <p>MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorías permanentes y</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>FEBRERO: La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa.</p> <p>MARZO: La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa</p> <p>ABRIL: La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa</p> <p>MAYO: La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la</p>



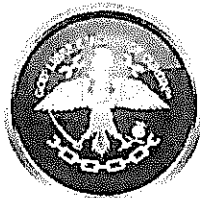
Gobernación de
Cundinamarca

		<p>evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad</p> <p>ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad</p> <p>MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad</p> <p>JUNIO: Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad</p>	<p>calidad, mediante certificación anexa</p> <p>JUNIO: La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa</p>
20	<p>Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.</p>	<p>ENERO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.</p> <p>FEBRERO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y</p>	<p>ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>FEBRERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MARZO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MARZO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>ABRIL: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>MAYO: Se anexa</p>



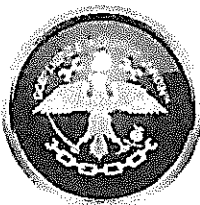
Gobernación de Cundinamarca

		<p>la resolución oportuna de problemas.</p> <p>MARZO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.</p> <p>ABRIL: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.</p> <p>MAYO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.</p> <p>JUNIO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.</p>	<p>certificación firmada por la Gerente de la ESE</p> <p>JUNIO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE</p>
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la	<p>ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.</p> <p>FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la Secretaría de</p>	<p>ENERO: No hubo capacitaciones para el mes de enero.</p> <p>FEBRERO: Se capacitó en accidente ofídico para el mes de febrero.</p> <p>MARZO: Se capacitó en ruta Primera Infancia, Accidente por otros animales Venenoso, Lactancia Materna,</p>



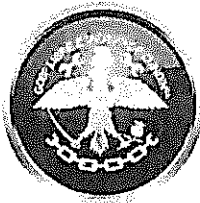
Gobernación de Cundinamarca

	participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	Salud de Cundinamarca. MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación contante del personal. ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal	evaluación y adherencia de guías y protocolos de prácticas clínicas. ABRIL: Se capacitó en atención en Poblacion a personas con discapacidad, capacitación guardas de seguridad, actualización en Laboratorio Clínico, diagnostico clínico, actualización en genética, resistencia microbiana y liderazgo, Atención integral del recién nacido, Fiebre amarilla, rutas Resolución 3280, animales potencialmente trasmisor de rabia, manejo d emociones y comunicación asertiva. MAYO: Se capacitó en Manual de Historia Clínica y plan de contingencia, Fiebre Amarilla JUNIO: Se capacito en cuidados integral en Salud Mental del adulto mayor, Ruta cardiometabolica, Fiebre amarilla, alerta epidemiológica difteria en la región de las américas, ruta de violencia sexual.
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación	ENERO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de	ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE FEBRERO: Para el mes de febrero no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.



Gobernación de Cundinamarca

	<p>de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.</p>	<p>Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.</p> <p>FEBRERO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de</p> <p>Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.</p> <p>MARZO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de</p> <p>Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.</p> <p>ABRIL: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la</p>	<p>MARZO: Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de marzo no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.</p> <p>ABRIL: Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.</p> <p>MAYO: Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.</p> <p>JUNIO: Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.</p>
--	--	---	--



Gobernación de
Cundinamarca

		<p>calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de</p> <p>Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.</p> <p>MAYO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la</p> <p>calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de</p> <p>Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.</p> <p>JUNIO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la</p> <p>calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de</p> <p>Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios</p>	
--	--	--	--



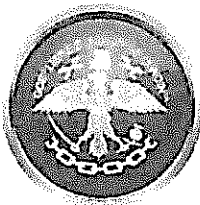
Gobernación de
Cundinamarca

23	<p>Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.</p>	<p>ENERO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención</p> <p>FEBRERO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención</p> <p>MARZO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención</p> <p>ABRIL: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención</p> <p>MAYO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad</p>	<p>ENERO: Informe de ejecución del mes de enero de 2026</p> <p>FEBRERO: Informe de ejecución del mes de febrero de 2026</p> <p>MARZO: Informe de ejecución del mes de marzo de 2026</p> <p>ABRIL: Informe de ejecución del mes de abril de 2026</p> <p>MAYO: Informe de ejecución del mes de mayo de 2026</p> <p>JUNIO: Informe de ejecución del mes de junio de 2026</p>
----	---	---	---



Gobernación de
Cundinamarca

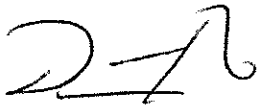
		de la atención JUNO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención	
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	ENERO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. FEBRERO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. MARZO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. ABRIL: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. MAYO Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la	ENERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE FEBRERO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE MARZO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE ABRIL: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE MAYO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE JUNIO: Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE



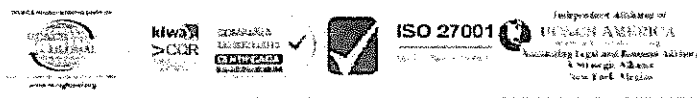
Gobernación de
Cundinamarca

		naturaleza del presente convenio deba ejecutar JUNIO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	ENERO: Para el mes de enero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas FEBRERO: Para el mes de febrero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas MARZO: Para el mes de marzo no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas ABRIL: Para el mes de abril no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas MAYO: Para el mes de mayo no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas Nota: De manera mensual se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización. JUNIO: Se adelanta proceso de adición.	ENERO: No hay evidencias para este mes FEBRERO: No hay evidencias para el mes de febrero. MARZO: No hay evidencias para el mes de marzo ABRIL: No hay evidencias para el mes de abril MAYO: No hay evidencias para el mes de mayo Nota: De manera mensual se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización. JUNIO: Se adelanta proceso de adición.

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1146-2025


Diana Marcela Forero Delgado
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1146 -2025

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**

NIT. 800.174.375-5

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por acta de Junta directiva el 01 de abril de 2025 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**.
2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** durante el mes de Junio de 2026 se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión

3. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

JOSE EDISON LOZADA QUINTERO

Revisor Fiscal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**.

TP 125.227 -T

Miembro de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**

Bogotá, D.C 17 de junio 2026

CER-14878-26

Carrera 15 N 92-29 piso 7 Edif. 15/92

L&Q Auditores Externos S.A.S.

Consultores, Auditores, Asesores

UC&CS América - Colombia

Miembro de **UC&CS Global International**

Bogotá D.C
Cra 15 No. 92-29
Edificio 15/92
Tel: (601) 743 1508

Medellin
Cra 43 No. 17-108
Edificio Latitude
Tel: (604) 605 0385

Cali
Cll 18 No. 101A-80
Edificio Las Palmas
Tel: (602) 485 3483

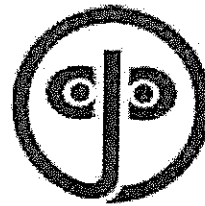
Manizales
Cll 69 No. 26A-09
Cabuya Cowork
Tel: (601) 743 1508

Bucaramanga
Cra 33 No. 48 - 30
Tel: (607) 697 1560

Barranquilla
Cra 53 No. 75 - 138
Tel: (605) 385 7775

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

51428E7205987602

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDISON LOZADA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80219944 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 125227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



DAVIVIENDA

CERTIFICACIÓN

BOGOTÁ D.C.,

03/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** identificado con **NIT 8001743755** , posee en el Banco Davivienda:

Cuenta de Ahorros **Nº 473100088037** denominada **“MÉDICO EN TU TERRITORIO 2026 - ESE SAN VICENTE DE PAÚL DE FOMEQUE”** , la cual se encuentra **ACTIVA** desde el 06/10/2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de Julio de 2026.

Cordialmente,



BANCO DAVIVIENDA

Firma

 <div>Gobernación de Cundinamarca <small>GOBIERNO REGIONAL</small></div>		<div>GESTIÓN FINANCIERA</div> <div>Creación o Actualización de Datos de Terceros</div>		<div>Código: A-GF-FR-025</div> <div>Versión: 9</div> <div>Fecha: 01/Diciembre/2025</div>	
FECHA: <div><div>DÍA</div><div>MES</div><div>AÑO</div><div>20012026</div></div>		Marcar sólo una opción		1. CREACIÓN ☐	2. ACTUALIZACIÓN ☒
INFORMACIÓN GENERAL					
1. IDENTIFICACIÓN		Nombre: <div>SAUD</div>			
		¿CUAL? <div></div>			
2. CONTRATO		NIT: <div></div> No: <div>800174375</div> D.V. <div>5</div>			
3. IDENTIFICACIÓN		SS-CD-CH-1145- No: <div>2026</div>			
DATOS PERSONALES					
4. IDENTIFICACIÓN SOCIAL		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FORQUE			
5. NÚMERO DE CONTRATO DE TRABAJO		NIT: <div></div> No: <div>800174375</div> D.V. <div>5</div>			
6. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		ANA LUCIA RAMIREZ			
7. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		CC Cédula de Ciudadanía No: <div>20700177</div> D.V. <div>1</div>			
8. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		CALLE 4 No. 5-00			
9. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		CUNDINAMARCA			
10. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		601 Cundinamarca - Bogotá 24114020 No: <div>2026</div> 3212626397			
11. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		gerencia@hospitalsanvicentepaulforque.gov.co			
INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLO					
12. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		Banco Davivienda S.A. Cód. 1051			
		Si selecciona "Otra Entidad", por favor especifique: ¿Cuál? <div></div>			
13. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		473100088037			
La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adscribió la obligación contractual.					
Autoriza al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.					
INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
14. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		Jurídica			
15. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		No aplica No: <div>800174375-5</div>			
La información de dependencia económica sólo lo diligencia la persona natural, si le aplica.					
16. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		Pública ¿CUAL? <div></div>			
17. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		No Responsable de IVA			
18. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		GRAN CONTRIBUYENTE ☒ No RESOLUCIÓN <div></div> AUTORRETENEDOR RENTA ☐ No RESOLUCIÓN <div></div>			
		AUTORRETENEDOR IVA ☐ No RESOLUCIÓN <div></div> AUTORRETENEDOR ICA ☐ No RESOLUCIÓN <div></div>			
19. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		ENTIDAD SIN ÁMBITO DE LUCRO ☐ OTRA ☐ ¿CUAL? <div></div>			
20. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		PRINCIPAL: <div>8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación</div>			
		SECUNDARIA: <div></div>			
21. IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN		PRINCIPAL: <div></div>			
		SECUNDARIA: <div></div>			
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES					
Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recopilación, almacenamiento, uso, circulación y presión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, la desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co . Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 281ª 51 - 53, identificada con el NIT. 899.990.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co .					
ANEXOS					
Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud.					
1. Fotocopia del documento de identidad ☐					
2. Fotocopia del RUT expedido por la DNV ☐					
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique) ☐					
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autorización de renta, IVA, ICA (Cuando aplique) ☐					
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa ☐					
Las fotocopias deben estar totalmente legibles					
FIRMA					
ANA LUCIA RAMIREZ		20700177			
37. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL		38. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN					
1. IDENTIFICACIÓN		ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS			
2. IDENTIFICACIÓN		2401010012 Bienes y servicios Salud ¿CUAL? <div></div>			
3. IDENTIFICACIÓN		K001 K-Nacional R-Acreedores bja nacionales			
4. IDENTIFICACIÓN		Y Transferencias Salud			
INDICADORES DE RETENCIÓN					
5. IDENTIFICACIÓN		TARIFA 1: <div></div>			
		TARIFA 2: <div></div>			
		TARIFA 3: <div></div>			
6. IDENTIFICACIÓN		TARIFA 1: <div></div>			
		TARIFA 2: <div></div>			
		TARIFA 3: <div></div>			
7. IDENTIFICACIÓN		R05 Retena adicional a compras 10% <div></div>			
		R07 Retena adicional a servicios 15% <div></div>			
8. IDENTIFICACIÓN		TARIFA 1: <div></div>			
9. IDENTIFICACIÓN		R01 Pro Deporte y Recreación 2.5% <div></div>			
35. FECHA <div><div>DÍA</div><div>MES</div><div>AÑO</div><div>20012026</div></div>					
36. REVISADO POR <div>EDGAR A. BUITRAGO PUCHES</div>					



Gobernación de
Cundinamarca

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

CERTIFICA QUE

Desde la ESE se adelantara acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La certificación se expide como soporte del convenio SS-CD-1146-2025,


ANALUCÍA RAMÍREZ
Gerente

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE, en el marco del programa “Médico en tu territorio, cuidando tu salud” y durante la ejecución del Convenio N.º1146 de 2025, certifica que:

Durante el periodo reportado de la vigencia 2026, se garantizó la **habilitación de los siguientes servicios de salud**, en cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique:

- **Consulta externa en Medicina General**
 - Horario: 24 horas
 - Modalidad: Intramural de baja complejidad
- **Consulta externa en especialidades médicas**
 - Medicina Interna
 - Pediatría
 - Gineco-obstetricia
 - Modalidad: Jornadas en salud

Se expide la presente certificación como soporte del convenio 1146-2025

ANA-LUCIA RAMIREZ
Gerente

ELABORO: Luz Nelly Pardo
APROBO: Dr. Andrés Sánchez Subgerente Científico

“Quienes proyectamos, elaboramos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento se encuentre ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E.”

CERTIFICADO DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO AL PERSONAL CONTRATADO

La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE, en el marco del programa "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" y durante la ejecución del Convenio N.º1146 de 2025, certifica que:

Durante el periodo reportado de la vigencia 2026 certifica que el personal contratado del programa cuenta con un desempeño técnico científico de acuerdo a las guías de práctica clínica en el marco del trato digno y humanizado, sin reportar ninguna PQRSF durante el periodo informado.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes,


Ana LUCÍA RAMÍREZ
Gerente

ELABORO: Luz Helly Pardo
REVISÓ: Dr. Andrés Sánchez Subgerente Científico
APROBO: Dra. Ana Lucía Ramírez Gerente

"Quienes proyectamos, elaboramos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento se encuentre ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E."



Gobernación de
Cundinamarca

CERTIFICACION INFORME DE CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO MEDICO EN TU TERRITORIO

La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE, en el marco del programa "MEDICO EN TU TERRITORIO", y durante la ejecución del convenio No 1146 de 2025 certifica que:

Durante el periodo reportado de la vigencia 2026 certifica que el personal a continuación relacionado se encuentra actualmente laborando, desempeñándose con idoneidad, honestidad, pertinencia y humanidad.

UBAQUE

1. NOMBRE	2. NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NO. CONTRATO	FECHA DE INCIO	FECHA DE TERMINACION
AVED	FERNANDA	BAUTISTA	ROLON	480	01/08/2025	31/12/2025
WILLIAM	OSWALDO	CASTRO	SANCHEZ	867	10/10/2025	31/12/2025
JUAN	CARLOS	ANGEL	CUBILLOS	872	16/10/2025	31/12/2025
KELLY	JOHANA	CASTILLO	GAZABON	179	14/02/2026	20/07/2026
GINETH	TATIANA	ARIAS	GOMEZ	254	15/04/2026	13/07/2026

CHOACHI

1. NOMBRE	2. NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	No CONTARTO	FECHA DE INCIO	FECHA DE TERMINACION
SEBASTIN	SIN NOMBRE	GARCIA	FIGUEROA	512	01/08/2025	31/12/2025
KAROL	VANESSA	SALAZAR	RODRIGUEZ	478	01/08/2025	31/12/2025
ARIANA	BELITZA	PALACIOS	GUEVARA	477	01/08/2025	31/12/2025
ISABELA	ZENITH	BRIEVA	LOPEZ	445	01/08/2025	31/12/2025



Gobernación de
Cundinamarca

ESPECIALISTAS

1 NOMBRE	2. NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	ESPECILIDAD	No DE CONTRATO
FREDY	SOLER	PEÑA	CEDULA DE CIUDADANIA	1. PEDIATRIA	312
EDUARDO	SILVA	FRANCO	CEDULA DE CIUDADANIA	3. GINECOLOGIA	316
ANGEL	MINA	INESTROZA	CEDULA DE CIUDADANIA	2.MEDICINA INTERNA	248

Se da como soporte del convenio 1146-2025

ANA LUCIA RAMIREZ
Gerente

ELABORO: Luz Nelly Pardo Reyes
APROBO: : Dr. Andrés Sánchez Subgerente

“Quienes proyectamos, elaboramos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento se encontró ajustado a las normas y disposiciones legales vigente, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo recomendamos para la firma de la Gerente de la E.S.E “

Calle 4. # 5 - 00
Fómeque, Cundinamarca

h@omeque@cundinamarca.gov.co
www.hospitalsanvicentedeypaul-fomeque.com.co

PBX. 601-2411420
WhatsApp: 3173668397

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141173215193			
				 (415)7707212489984(8020) 0000141173215193			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 4 3 7 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Fomeque		2 5 2 7 9	
41. Dirección principal CL 4 5 00							
42. Correo electrónico gerencia@hospitalsanvicentedeapaul-fomeque.gov.co							
43. Código postal 1				44. Teléfono 1 6 0 1 2 4 1 1 4 2 2			
				45. Teléfono 2 6 0 1 2 4 1 1 4 2 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 8 6 1 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 4 4 0 8 0 3		48. Código 8 6 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 1 0 3 0 1	
				50. Código 1 2		51. Código	
						52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 2							
06- Ingresos y patrimonio.							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC			
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
61. Fecha: 2025-04-11 / 12:35:07PM							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RAMIREZ ANA LUCIA 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141173215193		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		12. Dirección seccional
8 0 0 1 7 4 3 7 5			5		Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico					
3 2					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entesados o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desamortizados	
3				2 3	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				2	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 8		0 7	
72. Número		1 0 7		2 4 9	
73. Fecha		1 9 4 4 0 8 0 3		2 0 0 8 1 0 1 5	
74. Número de notaria					
75. Entidad de registro		0 4		0 4	
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento		2 5		2 5	
79. Ciudad/Municipio		2 7 9		2 7 9	
Composición del Capital					
82. Nacional					
1 0 0 %					
83. Nacional público					
1 0 0 . 0 %					
84. Nacional privado					
0 . 0 %					
85. Extranjera					
0 %					
86. Extranjera público					
0 . 0 %					
87. Extranjera privado					
0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 0		2 0 1 6 1 1 0 9	
2					
3					
4					
5					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
					96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141173215193			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117321519 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 7 4 3 7 5		5		Impuestos de Bogotá		2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 4 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 2 0 7 0 0 1 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RAMIREZ		105. Segundo apellido		106. Primer nombre ANA		107. Otros nombres LUCIA	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4 Número de formulario 141173215193		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 4 3 7 5			6. DV 5		
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá			14. Buzón electrónico 3 2		
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 8 0 2 1 9 9 4 4		126. DV
	128. Primer apellido LOZADA		129. Segundo apellido QUINTERO		130. Primer nombre JOSE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 4 3 7 5		133. DV 5		134. Sociedad o firma designada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VIGENTE DE PAUL DE FOMEQUE
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 4 0 1				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		137. Número de identificación 8 0 2 1 8 5 3 3		138. DV
	140. Primer apellido RIOS		141. Segundo apellido LESMES		142. Primer nombre CARLOS
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 4 0 1				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 8 0 4 5 6 6 2 9		150. DV
	152. Primer apellido RAMIREZ		153. Segundo apellido ORTIZ		154. Primer nombre RICHARD
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 4 1 6				